AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

GERENCIA DE CATASTRO Y REGISTRO MINERO

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO

Expediente: 680-17

RMN: HGTK-01

MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)

Vigencia Desde: 10/08/2007 Hasta: 09/08/2037

Fecha y Hora de Registro: 10/08/2007 12:04:55

TITULARES: IDENTIFICACIÓN

LUIS ALFONSO MONTOYA RODRIGUEZ CC 10220215

AREA TOTAL: 200 Hectárea(s) y 540 mt(s)2 MUNICIPIOS: VITERBO-CALDAS

MINERALES: DEMAS_CONCESIBLES\ MATERIALES DE CONSTRUCCION

DESCRIPCIÓN DEL ÁREA

AREA: 1

PUNTO ARCIFINIO: UBICADA EN LA INTERSECCION DE LA QUEBRADA GUAMITO, CON CARRETERA A VITERNO

NORTE: 1048440,0000

ESTE: 1133490,0000

PLANCHA IGAC: 205

ALINDERACIÓN

Coordenada Norte	Coordenada Este
1048000,0000	1134000,0000
1048000,0000	1135000,0000
1046000,0000	1135000,0000
1046000,0000	1134000,0000

ANOTACIONES

ANOTACIÓN: 1 FECHA ANOTACIÓN: 10/08/2007

TIPO ANOTACIÓN: CONTRATO UNICO DE CONCESION FECHA EJECUTORIA: 02/08/2007

DOCUMENTO CONTRATO NÚMERO: 680-17

EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 02/08/2007

LUGAR: MANIZALES

ESPECIFICACIÓN INSCRIPCION EN EL REGISTRO MINERO NACIONAL DEL CONTRATO UNICO DE CONCESION NUMERO 680-17 (HGTK-01)

ANOTACIÓN: 2 FECHA ANOTACIÓN: 13/08/2007

TIPO ANOTACIÓN: OTROSI/MODIFICA/ADICIONA/COMPLEMENTA CONTRATO DE OPERACION FECHA EJECUTORIA: 02/08/2007

CERTIFICADO DE REGISTRO MINERO	Expediente: 680-17 RMN: HGTK-01
MODALIDAD: CONTRATO DE CONCESION (L 685)	
Vigencia Desde: 10/08/2007 Hasta: 09/08/2037	Fecha y Hora de Registro: 10/08/2007 12:04:55

OTRO SI N 1

EXPEDIDO POR: REGIONAL BOGOTA FECHA DOCUMENTO: 02/08/2007

LUGAR: MANIZALES

ESPECIFICACIÓN MODIFICAR LA CLAUSULA SEGUNDA DEL CONTRATO 680-17 EN CUANTO A LA ALINDERCAION DEL AREA

NOTA ACLARATORIA

De acuerdo con la circular Número 0010 del 18 de junio de 2015 expedida por la Agencia Nacional de Minería ANM -, se fija la directriz relacionada con la inscripción de prendas mineras, donde se determina que "Por disposición de la Ley 1676 de 2013 y el Decreto 400 de 2014 las garantías mineras o cualquier gravamen que recaiga sobre el derecho a explorar y explotar en los términos de la señalada norma, deben ser consultadas en el registro de Garantías Mobiliarias, el cual se desarrollará por parte de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecamaras)".

********** FIN DE ESTE DOCUMENTO **********

Oscar González Valencia
Gerente Catastro y Registro Minero